

RESOLUCIÓN (R) N°: 473/24

FLORENCIO VARELA

VISTO, la Ley 26.576 el "Estatuto de la Universidad Nacional Arturo Jauretche",
la Resolución CS 131/23, el Expediente N° 1531/24 del registro de esta Universidad y

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente citado en el Visto se gestiona la modificación al
valor de la UNIDAD MODULO.

Que mediante la Resolución (CS) N° 131 de fecha 09 de Septiembre de 2023, se
aprobó el Nuevo de Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional
Arturo Jauretche.

Que con el fin de dotar de mayor operatividad la gestión de autorización a los
procedimientos de selección, resulta necesario actualizar el valor de los módulos fijados,
coadyuvando con ello a una gestión más eficiente de los recursos de la UNAJ.

Que por la Resolución (R) N° 14 de fecha 15 de Febrero de 2024, se fijó en
PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000.-) el valor de cada UNIDAD MODULO para la
diferenciación del modo de contratación.

Que en virtud a las actualizaciones dictadas a la normativa nacional en materia
de compras y contrataciones y a todo lo antes expuesto corresponde actualizar el valor en la
suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-).

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL
ARTURO JAURETCHE, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades y competencias
del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución (R) N° 14 de fecha 15 de Febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el VALOR DEL MODULO por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$
40.000.-) para cada uno de ellos.

ARTICULO 3°.- Registrar, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° **473/24**